

**FACULTAD DE ENFERMERIA  
CONSEJO DE FACULTAD  
SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015**

En la Ciudad de Lima, a los 26 días del mes de octubre de 2015 a las 8:35 am, se reunió el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria, con el quórum reglamentario correspondiente; en la Sala de VIP de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, sito en la Av. Honorio Delgado N° 465 Urb. Ingeniería - San Martín de Porras.

Se dio por iniciada la sesión bajo la presidencia de la Decana, Mg. Vilma Pérez Saavedra, la Mg Clara Torres Deza, ViceDecana; Mg. Doris Velásquez Carranza en representación de las profesoras asociadas, Lic. Esp. Carolina Cerna Silva en representación de las profesoras Auxiliares, la Srta. Socorro del Carmen García Tineo en representación de estudiantes de la Facultad; Lic. Esp. Rossana Gonzáles de la Cruz, Jefa del DAE y Mg. Patricia Obando Castro, Jefa de la Unidad de Posgrado y Especialización.

Inasistencias Justificadas: Srta. Maritza Quiñones Pedrozo (Pasantía en España). Mg Gianina Farro Peña (Actividad de Responsabilidad Social)

Actuó como secretaria: la Lic. Eva Chanamé Ampuero Secretaria Académica.

**INFORMES****I.1 DE LA DECANA  
MG. VILMA PEREZ SAAVEDRA**

I.1.1 En relación a la tercera convocatoria de las Elecciones de Representantes de Docentes ante el Consejo de la Facultad de Enfermería, refiere que fue informada por el Presidente del Comité Electoral Universitario - CEU, Dr. Hugo Gherzi Miranda que se presentaron dos listas incompletas integradas por una docente Principal, Asociada y Auxiliar, las mismas que no fueron aceptadas por el CEU, siendo una situación preocupante dado los de los esfuerzos efectuados para dialogar con las Profesoras de la Categoría Principal aptas para presentar listas, así como las docentes de la categoría asociada y auxiliar.

I.1.2 Asistió con la Vicedecana, Mg. Clara Torres Deza a una reunión con la Rectora Dra. Fabiola León Velarde y el Vicerrector Dr. Luis Varela Pinedo, en esta reunión la Sra. Rectora refirió que, ellos como autoridades, respetarán lo establecido en el Reglamento General de la UPCH. La Decana, Mg. Vilma Pérez Saavedra solicitó la posibilidad de una cuarta convocatoria para la elección de la FAEN, la Sra. Rectora informa que en virtud del artículo 83 del Reglamento General de la UPCH correspondería la fusión, así que la solicitud de la Decana debe ser elevada al Consejo Universitario a través del Rectorado.

I.1.3 Considerando esta situación, la Decana informa que se efectuó una Asamblea Docente el 22 de octubre, participaron 21 docentes (78%). La agenda de la Asamblea fue la "Situación de la FAEN frente a la tercera convocatoria para elección de Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad", en la que no se presentaron listas completas, tal como lo establece el Comité Electoral Universitario - CEU. Las Docentes y autoridades asistentes a la Asamblea expresaron su preocupación por la situación que atraviesa la facultad y queriendo ser parte de la solución, proponen que se haga llegar a los miembros del Consejo Universitario la solicitud de una cuarta convocatoria; proponiendo algunas alternativas que podría resolver la actual coyuntura:

Considerando:

Que el Estatuto de la Universidad menciona:

Art. 4 La UPCH basa su actividad institucional en la defensa y el ejercicio pleno de la libertad de pensamiento y expresión, con respeto al principio de autoridad, al pluralismo ideológico, a la libertad de crítica y de enseñanza, y al rechazo a toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.

Que, el Reglamento General de la Universidad señala:

Art. 83 Una Facultad puede ser suprimida, fusionada con otra Facultad afín a su misión y disciplinas, o reorganizada, cuando:

...

b. No cuente con el número mínimo necesario de profesores

para conformar su Consejo de Facultad. La elección de los profesores representantes no podrá prorrogarse más allá de la 3ª convocatoria.

...

Que , el Reglamento del Comité Electoral Universitario precisa:

Art. 50 Para la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad, el sistema electoral es el de lista incompleta y voto preferencial.

Que la Facultad de Enfermería atendiendo a la Política Universitaria de crecimiento institucional ha logrado en los últimos años la promoción de 05 Profesoras Principales y 03 Asociadas, así como el nombramiento de 03 docentes en la categoría Auxiliar, a pesar de lo complejo que resultan estos procesos que en ocasiones no logran consolidarse.

Que, actualmente la FAEN ocupa la quinta posición de ocho Facultades en cuanto al número de Profesores Principales se refiere (07).

Que, por su categoría y preparación, los Profesores Principales suelen asumir los cargos de mayor jerarquía en la estructura universitaria, en nuestro caso: Decano y Vicedecano y un representante en el Comité Electoral Universitario, situación que disminuye la posibilidad de participar en procesos electorales para la representación.

Que, se respeta la libre voluntad de los miembros para participar en procesos electorales.

Que, en atención al inciso b del artículo 83, previamente citado; la Facultad de Enfermería SI está en situación de poder completar el Consejo de Facultad con la representación de 02 profesores principales, 01 asociado y 01 auxiliar, pero que reconocemos la imposibilidad material de conformar las listas completas para llevar a cabo el proceso electoral.

A fin de salvaguardar la institucionalidad y gobernabilidad de la FAENF, y pudiendo superar la imposibilidad material; se solicite a los miembros del Consejo Universitario se nos permita llevar a cabo las elecciones de Profesores Representantes al Consejo de

Facultad en una 4ta Convocatoria, mediante algunas de las siguientes alternativas:

**Elección con dos listas completas:** Permitir que la Vicedecana y la representante de profesoras al Comité Electoral Universitario puedan presentarse como candidatas, y de resultar electas, darles la posibilidad de renunciar a los cargos que ostentan o a la representación, en cuyo caso ocuparía la vacante la siguiente profesora principal con mayor cantidad de votos.

**Elección con dos listas encabezadas por una Profesora Principal:** Sabiendo que al ser los procesos electorales por lista incompleta se respetaría el derecho de elegir del votante; aceptando que la representación de profesores principales estaría cubierta por las dos profesoras que encabezan las listas, pero en cuyo caso el votante tendría la posibilidad de manifestar su libre elección.

**Elecciones con dos listas encabezadas por una Profesora Principal:** En este caso la presentación de listas permitiría la elección de las dos categorías que cumplen con el número de candidatas para llevar a cabo la elección: Asociada y Auxiliar; y difiriendo la elección de profesores principales hasta que se completen las listas requeridas. Esta alternativa haría viable que el Consejo de Facultad funcione con la mayoría de sus miembros (6 de 8): Decana y Vicedecana la representación de profesores auxiliares, asociados y alumnos.

**Elección por lista única completa y de consenso respaldada por el 90% de docentes.**

I.1.4 En atención a las propuestas en la Asamblea se conformaron dos listas completas de Candidatas para Representantes de Profesores ante el Consejo de Facultad, obedeciendo a la propuesta "a", realizada líneas arriba.

I.1.5 Asimismo, para asegurar el buen funcionamiento de la FAEN

el cuerpo docente se compromete a incrementar del número de profesores hasta julio del 2017 para lo que se efectuaran los procesos de promoción y concurso docente de acuerdo a las necesidades de la Facultad. Asimismo, dándose las facilidades de manera igualitaria al personal docente para el cumplimiento de los requisitos solicitados para la promoción de categoría. Estableciéndose una pirámide de 10 profesoras Principales, 14 profesoras Asociadas y 16 profesoras Auxiliares. Si no se logra completar la pirámide con las profesoras ordinarias, se aplicara el Reglamento General de la UPCH.

I.1.6 Otro compromiso es abordar el comportamiento organizacional en la Facultad a través del desarrollo de un proyecto de mejora que implique además, el respeto de las normas y reglamentos institucionales.

En relación a este tema, la Vice Decana Mg. Clara Torres Deza resalta los esfuerzos que hizo la gestión para motivar a las docentes a participar de las elecciones como candidatas.

La Decana, Mg. Vilma Pérez Saavedra solicita a los miembros del Consejo que se apruebe elevar al Consejo Universitario la solicitud de una cuarta convocatoria para elecciones de Representantes ante el Consejo de Facultad de acuerdo a las propuestas producto de la Asamblea Docente, incrementar el número de docentes al 2017 y desarrollar un proyecto de mejora de comportamiento organizacional. **PASA A ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DÍA

OD.01 En relación al pedido de la Decana, los miembros del Consejo opinan favorablemente. **ACUERDO: ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA SOLICITUD DE UNA CUARTA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PRODUCTO DE LA ASAMBLEA DOCENTE, INCREMENTAR EL NÚMERO DE DOCENTES AL 2017 CON UNA PIRAMIDE DE 10**

**PROFESORAS PRINCIPALES, 14 PROFESORAS ASOCIADAS Y  
16 PROFESORAS AUXILIARES; Y DESARROLLAR UN PROYECTO  
DE MEJORA DE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL.**

Siendo las 9.35 a.m.

Concluye la sesión

Mg. Vilma Pérez Saavedra  
Decana

Lic. Eva Chanamé Ampuero  
Secretaria Académica